

VISTOS:

N° 1 3 1 1.-

- 1).- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2).- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de Parral de realizar proceso de mantención y cambio de repuestos de los 15.000 Kilómetros, al Bus Marca Mercedes Benz Modelo LO712 año 2.009 que traslada alumnos de la Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje.
- 3).- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chilecompra" Artículo 10 N° 7 Letra G del Reglamento " Por la Naturaleza de la Negociación, cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** con la finalidad de no perder la garantía de los 100.000 Kilómetros, es indispensable realizar el servicio de mantención y cambio de repuestos al Bus Marca Mercedes Benz Modelo LO712 año 2.009 con el proveedor más cercano a Parral, Automotriz y Comercial Kaufmann S.A de la Ciudad de Talca, quien pertenece a la red de Concesionarios de la empresa que se adquirió el Bus.

**D E C R E T O:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación de los servicios de mantención y cambio de repuestos Bus Marca Mercedes Benz Modelo LO712 año 2.009, al proveedor Automotriz y Comercial Kaufman S.A. RUT N° 92.475.000-6, a través de Orden de Compra ID 4159-168-SE09, emitida en el Portal Chilecompra según contratación directa "Por la Naturaleza de la Negociación" por la suma de \$ 203.784.- (Doscientos Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Impuesto Incluido)

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

Alejandra Roman Clavijo  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Gerda  
**JUAN CARLOS CASTILLO GERDA**  
ALCALDE DE PARRAL(S)

JCCC/ARC/DDB/LEO/LBA/laba  
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.